

**DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO****de 13 de abril de 2000****por la que se liquidan las cuentas en lo referente a la ejecución del presupuesto de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) para el ejercicio 1998**

(2000/470/CE)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

Visto el Informe del Tribunal de cuentas sobre los estados financieros de la CECA al 31 de diciembre de 1998 <sup>(1)</sup>,

Visto el Informe anual del Tribunal de Cuentas sobre la CECA para el ejercicio 1998 (incluida la Declaración de fiabilidad sobre la CECA), acompañado de las respuestas de la Comisión <sup>(2)</sup> (C5-0153/2000),

Visto el Tratado CECA y, en particular, su artículo 78G,

Vistos el artículo 93 y el anexo V de su Reglamento,

Visto el informe de la Comisión de control presupuestario (A5-0092/2000),

1. Toma nota de que el balance de la CECA, la cuenta de pérdidas y ganancias y la ejecución del presupuesto operativo de la CECA para el ejercicio 1998 ascienden a:

<sup>(1)</sup> DO C 240 de 25.8.1999, p. 24.

<sup>(2)</sup> DO C 338 de 25.11.1999.

**BALANCE DE LA CECA A 31 DE DICIEMBRE DE 1998**

## ACTIVO

	<i>(en euros)</i>	
	31 de diciembre de 1998	31 de diciembre de 1997
Depósitos en bancos centrales	27 373	555 027
Créditos/adelantos sobre entidades de crédito	1 655 753 225	2 120 510 437
Créditos/adelantos sobre clientes	1 680 676 255	1 925 994 228
Obligaciones y otros títulos de renta fija	1 559 191 292	1 623 506 318
Activos materiales e inmateriales	1 293 461	2 623 844
Otros activos	8 083 389	87 399 574
Pagos adelantados e ingresos devengados	121 505 439	169 427 311
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>5 026 530 434</b>	<b>5 930 016 739</b>
Compromisos no contabilizados en el balance	372 924 076	590 786 635

## PASIVO

	<i>(en euros)</i>	
	31 de diciembre de 1998	31 de diciembre de 1997
Débitos a entidades de crédito	1 847 547 032	2 277 710 073
Débitos representados por títulos	958 179 659	1 359 610 749
Otros pasivos	29 591 303	12 788 060
Devengos y renta diferida	93 919 208	121 190 289
Provisión para riesgos y gastos	122 906 181	87 376 377
Compromisos para el presupuesto operativo de la CECA	695 662 822	853 779 193
<b>Total de compromisos con terceros</b>	<b>3 747 806 205</b>	<b>4 712 454 741</b>
Provisiones para la financiación del presupuesto operativo	476 042 442	441 712 926
Provisiones para grandes riesgos	23 000 000	27 000 000
Reservas	777 340 723	745 678 210
Reserva de revalorización	0	313 119
Resultado de ejercicios anteriores	1 195 230	537 606
Resultado del ejercicio	1 145 834	2 320 137
<b>Total neto</b>	<b>1 278 724 229</b>	<b>1 217 561 998</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>5 026 530 434</b>	<b>5 930 016 739</b>
Compromisos no contabilizados en el balance	497 605 519	712 444 915

## CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1998 A 31 DE DICIEMBRE DE 1998

### CARGAS

	<i>(en euros)</i>	
	31 de diciembre de 1998	31 de diciembre de 1997
Intereses y cargas asimiladas	232 061 730	331 419 509
Comisiones pagadas	561 449	844 743
Pérdidas netas procedentes de operaciones financieras	73 457 022	15 931 380
Gastos de administración	5 000 000	5 000 000
Correcciones del valor en activos materiales	407 994	573 251
Otras cargas de explotación	267 708	382 650
Correcciones de valor en créditos, adelantos y provisiones	62 437 283	9 190 689
<b>Total de cargas operativas</b>	<b>374 193 186</b>	<b>363 342 222</b>
Cargas excepcionales	137 845	580 380
Diferencias de conversión	2 735 343	746 892
Compromisos jurídicos del ejercicio	153 992 955	180 869 553
Dotación de las provisiones para la financiación del presupuesto operativo de la CECA	26 000 000	274 000 000
Dotación del fondo de garantía	30 000 000	31 256 356
<b>Total de cargas</b>	<b>587 059 329</b>	<b>850 795 403</b>
Resultado del ejercicio	1 145 834	2 320 137
<b>TOTAL</b>	<b>588 205 163</b>	<b>853 115 540</b>

### RENDIMIENTOS

	<i>(en euros)</i>	
	31 de diciembre de 1998	31 de diciembre de 1997
Intereses y rendimientos asimilados	346 079 959	420 240 962
Beneficios netos procedentes de operaciones financieras	24 526 800	13 235 896
Correcciones de valor (créditos/adelantos/provisiones)	67 963 378	46 198 844
Otros resultados de explotación	2 729 291	22 507 685
<b>Total de rendimientos operativos</b>	<b>441 321 690</b>	<b>502 183 387</b>
Importe retirado de la reserva de revalorización	313 119	746 892
Rendimientos vinculados al presupuesto operativo	146 570 354	301 054 072
Transferencia de provisiones para el presupuesto operativo	0	49 131 189
<b>TOTAL DE RENDIMIENTOS</b>	<b>588 205 163</b>	<b>853 115 540</b>

## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO OPERATIVO DE LA CECA

## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

(en euros)

	31 de diciembre de 1998	31 de diciembre de 1997
<i>Gastos</i>		
Gastos administrativos	5 000 000	5 000 000
Compromisos jurídicos	153 992 955	180 869 553
Financiación de los presupuestos operativos futuros	26 000 000	274 000 000
<b>Total</b>	<b>184 992 955</b>	<b>459 869 553</b>
<i>Ingresos</i>		
Exacción	0	101 640 567
Multas	6 686 169	0
Bonificaciones	4 808 477	4 168 145
Varios	831 970	0
Anulación de compromisos jurídicos	134 243 738	195 235 395
Rectificación del excedente del presupuesto anterior	0	49 131 189
Saldo neto del ejercicio	38 422 601	109 694 257
<b>Total</b>	<b>184 992 955</b>	<b>459 869 553</b>
<b>RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## RESULTADO DEL EJERCICIO

(en euros)

	31 de diciembre de 1998	31 de diciembre de 1997
Resultado de las operaciones no presupuestarias una vez deducido el saldo neto destinado al presupuesto operativo	31 145 834	33 576 493
Resultado de la ejecución del presupuesto	0	0
<b>Total</b>	<b>31 145 834</b>	<b>33 576 493</b>
Dotación de la provisión para la financiación del presupuesto operativo	0	0
Dotación del fondo de garantía	-30 000 000	-31 256 356
<b>RESULTADO ANTES DE LA DISTRIBUCIÓN</b>	<b>1 145 834</b>	<b>2 320 137</b>

2. Cierra las cuentas relativas a la ejecución del presupuesto general de la CECA para el ejercicio 1998.
3. Encarga a su Presidenta que transmita la presente Decisión y la Resolución que contiene sus observaciones a la Comisión, al Consejo, al Tribunal de Justicia, al Tribunal de Cuentas y al Banco Europeo de Inversiones, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* (serie L).

*El Secretario General*  
Julian PRIESTLEY

*La Presidenta*  
Nicole FONTAINE

## RESOLUCIÓN

### **del Parlamento Europeo que contiene las observaciones que acompañan la decisión de conceder la aprobación de la gestión a la Comisión en lo referente a la ejecución del presupuesto de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero para el ejercicio 1998**

EL PARLAMENTO EUROPEO,

Visto el Informe del Tribunal de Cuentas sobre los estados financieros de la CECA al 31 de diciembre de 1998<sup>(1)</sup>,

Visto el Informe anual del Tribunal de Cuentas sobre la CECA para el ejercicio 1998 (incluida la Declaración de fiabilidad sobre la CECA), acompañado de las respuestas de la Comisión (C5-0153/2000)<sup>(2)</sup>,

Visto el Informe especial nº 3/1999 del Tribunal de Cuentas sobre la gestión y el control de las bonificaciones de interés por los servicios de la Comisión<sup>(3)</sup>, acompañado de las respuestas de la Comisión,

Vistos los artículos 78G y 79 del Tratado CECA,

Vistos el artículo 93 y el anexo V de su Reglamento,

Visto el informe de la Comisión de control presupuestario (A5-0092/2000),

Considerando lo siguiente:

- A. El artículo 2 del Tratado CECA establece como objetivos la expansión económica, el desarrollo del empleo y la elevación del nivel de vida de los Estados miembros.
- B. En 1998, en un ambiente caracterizado por precios de mercado muy bajos, depresión del mercado de fletes y reestructuración del sector del carbón en Alemania, y por los efectos de la liberalización de los mercados de la electricidad y el gas en el Reino Unido, la producción comunitaria de carbón bruto se redujo en un 12 % en comparación con el año anterior, alcanzando la cifra de 107 millones de toneladas.
- C. En su informe especial nº 3/1999 precitado, el Tribunal de Cuentas concluía que, en lo se refiere a las medidas destinadas a la creación de empleo con arreglo al artículo 56 del Tratado CECA, las subvenciones apenas tuvieron verdadero impacto y fueron más bien inesperadas para sus beneficiarios.
- D. En 1998 la reducción de la demanda procedente de Asia en razón de la crisis económica originó una disminución de la demanda de acero en los sectores del automóvil, mecánico y eléctrico, y pequeñas mejoras en el sector de la construcción, obteniéndose como resultado una producción de 160 millones de toneladas.
- E. El balance de la CECA se redujo en 903 millones de euros en relación con el año anterior, pasando a 5 027 millones de euros, con un 56,4 % en créditos y un 39,1 % como activos disponibles.
- F. En comparación con el año anterior, los compromisos no contabilizados en el balance pasaron de 590 millones de euros a 372 millones de euros, los compromisos, de 712 a 497 millones de euros, otros activos, de 87 a 8 millones, de los cuales 5,4 millones corresponden a créditos a funcionarios, los otros pasivos ascendieron de 12 a 29 millones, y la provision para riesgos y gastos, de 87 a 122 millones de euros.

<sup>(1)</sup> DO C 240 de 25.8.1999, p. 24.

<sup>(2)</sup> DO C 338 de 25.11.1999.

<sup>(3)</sup> DO C 217 de 29.7.1999, apartado 3.11.

- G. Las cuentas de pérdidas y ganancias reflejan una caída de 264 millones de euros en relación con el año anterior, pasando a 588 millones, al tiempo que en la parte de las cargas las pérdidas procedentes de operaciones financieras ascendieron de 15 millones a 73 millones, las correcciones del valor (en créditos, adelantos, provisiones) ascendieron de 9 a 62 millones de euros y la dotación de las provisiones para la financiación del presupuesto operativo se redujeron de 274 a 26 millones, al tiempo que en la parte de los rendimientos, los intereses pasaron de 420 a 345 millones de euros y los rendimientos vinculados al presupuesto operativo de la CECA de 301 a 146 millones de euros.
- H. La ejecución del presupuesto muestra una caída de los 459 millones del año anterior a 184 millones, las multas pasan de 0 a 6 millones y el saldo neto del ejercicio se reduce de 109 a 38 millones.
- I. El 1 de enero de 1998 la Comisión redujo la exacción sobre los productos del carbón y del acero al 0 %, y decidió repartir los recursos de la misma entre ayuda social y ayuda a la investigación.
- J. En el período previo a la expiración del Tratado CECA, el 23 de julio de 2002, su tasa de solvencia se ha incrementado del 28,3 % a finales de 1997 al 32,8 %, un paso más hacia el objetivo declarado del 100 %, gracias a un incremento en el fondo de garantía y a una reducción importante de los créditos pendientes.
- K. En la Resolución del Consejo Europeo sobre crecimiento y empleo aprobada en Amsterdam los días 16 y 17 de junio de 1997 y en la Resolución del Consejo de 21 de junio de 1999 sobre el futuro de la CECA, se pide que se utilicen los ingresos procedentes de las reservas pendientes para financiar un fondo de investigación para las actividades relacionadas con los sectores del carbón y del acero.
- L. Con arreglo a las actuales previsiones, la Comisión considera que las reservas de la CECA que se utilizarán para financiar la investigación ascenderán a 1 100 millones de euros en 2002.
- M. Las Direcciones Generales de Economía y Finanzas, Investigación, Energía y Transportes, Empleo y Presupuesto gestionan conjuntamente el presupuesto operativo de la CECA, que supuso en 1998 un gasto total de 185 millones de euros, de los cuales 84 millones como ayuda a la investigación, 43 millones como ayuda para la recolocación y 27 millones para medidas sociales en favor del sector del carbón.
- N. Al parecer, la Comisión todavía no ha aplicado plenamente las recomendaciones del Parlamento previstas en su Resolución de 4 de mayo de 1999 sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto para el ejercicio 1997<sup>(1)</sup>, en la que el Parlamento pedía que se resolvieran las cuestiones jurídicas pendientes sobre la transferencia de los edificios adquiridos por la CECA con sus excedentes en Lisboa y Milán en 1986, Cambera en 1987 y Windhoek en 1992.
- O. La última evaluación independiente de los rendimientos financieros directos de los programas de investigación de la CECA sobre el acero realizados entre 1981 y 1990 se encargó en junio de 1994.
- P. El Informe anual sobre la CECA para el ejercicio 1998, fue aprobado por el Tribunal de Cuentas los días 22 y 23 de septiembre de 1999.
- Q. A partir del Tratado de fusión, sólo una pequeña parte (establecida según un importe a tanto alzado) de los gastos administrativos que se derivan de las actividades de la CECA se financia por medio de este presupuesto, mientras que la parte más importante se carga al presupuesto general y en vista de la expiración del Tratado es necesario proceder a una evaluación de las necesidades reales en materia de personal y a una reorganización de los servicios de la Comisión.

(1) DO C 279 de 1.10.1999, p. 135.

- R. El Tribunal de Cuentas concluye que los estados financieros de la CECA a 31 de diciembre de 1998 reflejan con exactitud los activos, la situación financiera y los resultados de sus actividades durante el ejercicio que finalizó esa misma fecha.
- S. El Tribunal de Cuentas declara que la legalidad y regularidad de las operaciones correspondientes se respetan adecuadamente en su conjunto y que propone, por lo tanto, una declaración positiva sobre la fiabilidad de las cuentas.

#### **Evaluación independiente del valor añadido de la CECA**

- 1. Manifiesta su profunda preocupación porque el Tribunal de Cuentas concluye en su Informe especial sobre la gestión y el control de las bonificaciones de interés por los servicios de la Comisión que las subvenciones apenas han tenido verdadero impacto en la creación de empleo con arreglo a los programas iniciados de conformidad con el artículo 56 del Tratado CECA.
- 2. Pide a la Comisión que, antes de la expiración del Tratado CECA el 23 de julio de 2002, evalúe el impacto de la CECA en el cumplimiento de los objetivos de expansión económica, desarrollo del empleo y elevación del nivel de vida en los Estados miembros contemplados en el Tratado.
- 3. Constata que la Comisión, de conformidad con el Tratado CECA, ha individualizado las medidas de ayuda social, así como las medidas de ayuda a la investigación.

#### **Enfoque prudente para la supresión paulatina de la CECA**

- 4. Pide a la Comisión que garantice al Parlamento que se han tomado medidas para incrementar la tasa de solvencia del 32,8 % a 31 de diciembre de 1998 al 100 % antes del 23 de julio de 2002.
- 5. Toma nota de la fortaleza del balance de la CECA, que se sitúa en 5 027 millones de euros a finales de 1998, pero manifiesta su preocupación por la gestión de los créditos y por el uso efectivo de los activos disponibles.

#### **Plan de transferencia para el sucesor de la CECA**

- 6. Observa que en 1997 el Consejo Europeo de Amsterdam sobre crecimiento y empleo pidió que los ingresos procedentes de las reservas pendientes se destinaran a la investigación una vez que expirase el Tratado CECA, decisión que confirmó la Resolución del Consejo de 21 de junio de 1999. Insiste, por lo tanto, en la necesidad de crear sistemas eficaces de control de la calidad de los proyectos y de los contratos en el ámbito del carbón y del acero, en vista de las actividades del futuro fondo destinado a la investigación.
- 7. Pide a la Comisión que facilite un informe independiente de evaluación de las actividades de investigación de la CECA, con vistas a la continuación de dichas actividades tras la expiración del Tratado CECA gracias a las reservas acumuladas por la misma.
- 8. Pide a la Comisión que publique los criterios con arreglo a los cuales se seleccionan, controlan y evalúan los proyectos de investigación en los sectores del carbón y del acero.
- 9. Pide una mayor coordinación entre las diferentes Direcciones Generales que gestionan en común el presupuesto operativo de la CECA y una racionalización de los distintos servicios que serán responsables de la gestión de los fondos una vez expire el Tratado.

10. Recuerda a la Comisión sus Resoluciones de 28 de octubre de 1999 sobre el presupuesto operativo de la CECA <sup>(1)</sup> y sobre el presupuesto de la Unión Europea <sup>(2)</sup>, en las cuales el Parlamento pedía al Ejecutivo, a la vista de la expiración del Tratado CECA, que llevase a cabo una evaluación de las necesidades reales en materia de personal y la consiguiente reorganización de los servicios en las Direcciones Generales interesadas, y que facilitase al Parlamento un informe al respecto.

#### **Situación de las anteriores recomendaciones**

11. Lamenta la total ausencia de respuesta por parte de la Comisión a las recomendaciones recogidas en la Resolución precitada del Parlamento Europeo sobre la aprobación de la gestión para el ejercicio 1997, y pide a la Comisión que, de la forma más enérgica, tome las medidas apropiadas para ajustarse a dichas recomendaciones en el menor plazo posible.

#### **Supresión paulatina de la CECA**

12. Recuerda a la Comisión que el Parlamento seguirá controlando la utilización eficaz del dinero del contribuyente en las operaciones de la CECA.
13. Encarga a su Presidenta que transmita la presente Resolución a la Comisión, al Consejo, al Tribunal de Justicia, al Tribunal de Cuentas y al Banco Europeo de Inversiones.

---

<sup>(1)</sup> Textos aprobados, punto 3.

<sup>(2)</sup> Textos aprobados, puntos 1 y 2.